

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

RESOLUCIÓN NÚMERO 340 DE 2021
(27 DE AGOSTO DE 2021)**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No FDLUSA-SAMC-007-2021"**

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9o de la Ley 489 de 1998. Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007. Decreto 039 del 29 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No FDLUSA-SAMC-007-2021.

Que la modalidad de selección del presente proceso de contratación corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA "SEMANA POR LA PAZ EN USAQUÉN"*.

Que de conformidad con los artículos 25 de la ley 80 de 1993, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte de las Áreas Técnica, Jurídica, Financiera y de Planeación del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, el cual obra en el expediente digital que se encuentra en el SECOP II.

Que en cumplimiento al artículo 30 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015 se publicó el treinta y uno (31) de mayo de 2021 el aviso de convocatoria pública, el documento complementario al pliego de condiciones y el estudio previo en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$84.127.564)**, de la vigencia fiscal «2021», con cargo al rubro «133011603390000001946 USAQUÉN, TERRITORIO DE PAZ Y RECONCILIACION».

Que el día Treinta (30) de julio de 2021 se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso en mención, fijando el cronograma de este y así mismo la RESOLUCIÓN No. 283 DE 2021 (09 DE AGOSTO DE 2021), la cual ordenó la apertura del proceso FDLUSA-SAMC-007-2021.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, recibió observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones, que las mismas se encuentran debidamente publicadas en el portal de contratación SECOP II.

Que, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, el día diecinueve (19) de agosto de 2021 se llevó a cabo el cierre del proceso FDLUSA-SAMC-007-2021 en la plataforma SECOP II, presentando oferta las siguientes firmas:

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

LISTA DE OFERTAS

+ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta
BONGA FOL S.A.S - SAMC 007-2021	BONGA BUSTAMANTE SAS	Oferta en evaluación	19/08/2021 8:47 AM	75.361.510 COP
Miguel A. Vallejo Brgs 1 Proceso FDLUSA-SAMC-007-2021	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	Oferta en evaluación	19/08/2021 8:27 AM	76.714.937 COP
FOLUSA SAMC 007-2021 (Presentación de oferta) SEMANA POR LA PAZ	FANORY SAS 1	Oferta en evaluación	19/08/2021 1:41 AM	81.635.040 COP
SEMANA POR LA PAZ TUNX	ONNIX PRODUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	18/08/2021 10:55 PM	80.336.365 COP
SEMANA POR LA PAZ USAQUEN XIXA	FUNXI	Oferta en evaluación	18/08/2021 9:36 PM	80.369.615 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

+ Nueva Opciones

Que el día 19 de agosto de 2021 se realizó la apertura de las ofertas y fueron enviadas al Comité Evaluador designado para la evaluación jurídica, técnica y financiera.

Que en cumplimiento con lo previsto en el cronograma del proceso se publicó el resultado de las evaluaciones durante tres (3) días hábiles junto a los estudios, requisitos habilitantes y de ponderación, término durante el cual los oferentes podían presentar observaciones a las verificaciones realizadas, conforme al numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que en virtud de lo anterior el día Veintitrés (23) de agosto del 2021, se publicaron los informes de evaluaciones, y se otorgó término hasta el Veintisiete (27) de agosto para efectos de allegar por parte de los proponentes los documentos de carácter subsanable.

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	PUNTAJE
FUNDACIÓN XIXA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40
ONNIX PRODUCCIONES S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	40
FANORY SAS 1	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	0
MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	40
BONGA BUSTAMANTE SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	40

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso para realizar observaciones y subsanar lo pertinente, los oferentes hicieron observaciones al informe de evaluación y remitieron documentos con el fin de subsanar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, documentos que se trasladaron al Comité Evaluador, obteniendo el siguiente resultado:

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION DE LA PRO- PUESTA ECO- NOMICA	PUNTAJE
FUNDACIÓN XIXA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	0
ONNIX PRODUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	79,48
FANORY SAS 1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	56,38
MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	78,71
BONGA BUSTAMANTE SAS	HABILITADO	NO HABI- TADO	HABILITADO	NO EVA- LUADO, POR CRITERIOS TECNICOS	0

Que, para el efecto, la evaluación económica, se realizó así:

ITEM	CANTID AD UNITARI A	CANTID AD TOTAL X3 DIAS	VALOR PROMEDIO UNITARIO DOLUSA	FUNXI	FANORY	MIGUEL VALLEJO	ONIX
LUNAR CERRADO PARA 40 PERSONAS	1	1	2.333.333	2.100.000	2.333.333	2.200.000	2.300.000
BRIAS	45	135	5.000	5.400	5.000	5.500	5.500
MESAS	2	6	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
REFRIGERIOS	55	165	11.812	10.000	11.812	11.812	10.500
PENDON INFORMATIVO	6	6	255.022	280.000	255.022	255.022	250.000
SONIDO	1	3	507.333	480.000	507.333	480.000	502.000
VIDEO BEAM	1	3	441.133	440.000	441.133	440.000	435.000
EXTENSIONES	3	9	24.034	24.000	24.034	24.034	20.000
DECORACION	1	1	1.500.000	1.350.000	1.600.000	1.500.000	1.500.000
MICROFONO	12	12	88.411	88.000	88.411	88.411	85.000
MULTIOMA	3	3	26.200	26.000	26.200	26.200	24.000
MANTEL	6	6	13.609	13.000	13.609	13.609	12.000
PUBLICIDAD IMPRESA	350	350	354	300	354	354	300
CONFERENCISTA EXPERTO	3	3	4.632.667	4.500.000	4.632.667	4.400.000	4.500.000
SOUVENIRS	400	400	13.500	13.500	13.500	13.500	13.000
FOTOGRAFIAS	50	50	25.820	25.500	25.820	25.500	22.000
LUCES	20	60	65.664	66.634	65.664	65.500	68.000
LETREROS DESCRIPTIVOS	50	50	2.525	2.500	2.525	2.500	2.400
NYLON	3	3	29.038	29.000	29.038	29.000	29.000
PINZA GANCHO CLIP DE MADERA PARA FOTOS	50	50	767	750	767	767	750
TARIMA CON CARPA	1	1	2.031.667	2.030.000	2.031.667	1.850.000	1.930.000
CARPA	12	12	203.456	203.000	203.456	200.000	190.000
SILLAS	140	140	1.683	1.650	1.683	1.683	1.400
PLACA CONMEMORATIVA	1	1	234.346	234.500	234.346	234.500	234.000
VELAS	50	50	1.453	1.450	1.453	1.453	1.450
PANTALLA LED DE PROYECCION	1	1	6.170.883	6.100.000	6.170.883	6.100.000	6.000.000

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

CONTRIBUCION	1	1	3.141.833	3.141.000	3.141.833	2.830.000	3.050.000
GRUPO FOLCLORICO	1	1	3.193.083	3.190.000	3.193.083	2.800.000	3.100.000
CAMISETAS	80	80	20.533	20.500	20.533	20.533	20.000
LOGISTICA PARA EL EVENTO	5	15	106.557	100.073	106.557	106.557	102.000
COORDINADOR	1	1	3.100.000	3.000.000	3.100.000	2.800.000	2.800.000
GEL ANTIBACTERIAL	1	1	32.000	30.360	32.000	32.000	30.000
DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL POR PEDAL	1	3	137.200	137.200	137.200	137.200	130.000
TAPABOCAS	1	3	28.583	28.500	28.583	28.583	25.000
PRODUCTOR	1	1	5.283.333	5.283.000	5.283.333	3.800.000	4.750.000
TOTAL					81.635.040	76.714.937	80.336.305
IYA 13%							
TOTAL CON IVA							
PROMEDIO							

AS CANTIDADES DESCRITAS EN EL ESTUDIO DE MERCADO; P/ NOT A: LOS ITEMS DEBERAN INCLUIR GASTOS DE

EVALUACIÓN TÉCNICA- FDLUSA-SAMC-007-2021

*PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA "SEMANA POR LA PAZ EN USAQUÉN"

DIA DE CIERRE	26 DE AGOSTO DE 2021
TRM	3.665,02
MÉTODO DE EVALUACIÓN	MEDIO ARITMÉTICO

	VALOR OFERTA ECONOMICA	RESULTADO
FANDRY	84.127.556	46,377
MIGUEL VALLEJO	79.034.937	48,712
ONIX	80.335.305	49,477

ARITMÉTICA	81.186.270
------------	------------

OFERENTE	FACTOR No. 1 PROPUESTA ECONOMICA (50 PUNTOS)	FACTOR 2. FACTORES DE CALIDAD Y ADICIONALES (40)	FACTOR 3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	TOTAL
FANDRY	46,377	0	10	56,38
MIGUEL VALLEJO	48,712	20	10	78,71
ONIX	49,477	20	10	79,48

Que el comité evaluador recomendó ADJUDICAR el proceso de contratación al proponente ONNIX PRODUCCIONES S.A.S por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones FDLUSA-SAMC-007-2021.

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se procede a la adjudicación del presente proceso de Selección.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar Selección Abreviada de Menor Cuantía, identificado bajo el número FDLUSA-SAMC-007-2021 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA "SEMANA POR LA PAZ EN USAQUÉN", al proponente denominado ONNIX PRODUCCIONES S.A.S con NIT. 901.071.739-6 representado legalmente por: LEIDY CATHERINE LÓPEZ ÁVILA identificada con C.C. NO. 1.018.488.439, por un valor de OCHENTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$80.336.305)

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente adjudicación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1043 de la vigencia fiscal 2021, con cargo al rubro 133011603390000001946 (USAQUÉN TERRITORIO DE PAZ Y RECONCILIACIÓN).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recurso alguno de conformidad con el artículo 77 parágrafo primero de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO : Publicar el presente acto administrativo en el portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al veintisiete (27) días del mes de agosto dos mil veintiuno (2021)



JAIME ANDRES VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Anderson Gutierrez Mejia – Abogada contratista FDLUSA *Andres*
Revisó: Maria Fernanda Sierra Forero- Despacho FDLUSA *Maria*